

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.

Id. Francia, 60 rs.—Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Romualdo Abad y San Ricardo Rey.

CUARENTA HORAS. — Continúan en la iglesia de religiosas Arrepentidas : se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de la Fuente de la Salud , en las Mínimas.

Dia.	Hor.	Term.	Barom.	Vien. y at.	Sol.
6	7 m.	7	32 11 1	O. f. nub.	Sale 6 h. 37 ms. m. H. M.
	2 t.	11	32 11 1	O. f. nub.	Merid. 12
	10 n.	7	32 11 1	O. sereno.	Se pone á 3 h. 3 ms. t. Reloj. 12 14

Orden de la plaza del 6 de febrero de 1850.

SERVICIO PARA EL 7.

Jefe de día , D. Jacobo de Cáceres , teniente coronel graduado, capitán del regimiento infantería de Castilla. — Parada, los cuerpos de la guarnición. — Rondas y contrarondas, Valencia. — Hospital y provisiones, Sagunto — Teatros, Valencia. — El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTACULOS.

Teatro principal. — Se pondrá en escena la muy aplaudida ópera que de tanta nombradía goza en el mundo musical, y que tan buen éxito ha merecido siempre de este inteligente público, del inmortal Donizetti, y en tres actos , Lucía di Lammermoor; en la que toman parte las señoras Rovelli y Fossa, y los señores Tamberlick, Gomez, Derivis, Lodi y Llimona; suprimiéndose el aria del señor Lodi del segundo acto.—Entrada 4 rs.

Nota. Se dispone para mañana á beneficio del Hospital general de Santa Cruz una escogida y variada funcion con la comedia nueva, las Jorobas.

BARCELONA.

Barcelonés. Dice que para que las infelices clases productoras comprendan en toda su significación el mérito que envuelven las doctrinas puestas en práctica por los moderados, cree que nada será tan propio y conducente como poner de manifiesto el dilatado catálogo de los impuestos y gabelas que pesan sobre los intereses públicos. Espresa pues que los conceptos porque pagan en la actualidad las clases productoras, son: Por territorial; por hipotecas; por consumos; por subsidio industrial; por aduanas; por comisos; por partícipes; por penas de cámara y multas; por estancos; por arbitrios de amortización; por casas de moneda; por correos; por minas; por derecho de puertas; por impuestos municipales y provinciales; por quintas. Y añade que el partido moderado para sostenerse en el poder, para ser gobierno, se vé en la dura necesidad de conservar un personal inmenso tanto en el ejército como en la administración, desentendiéndose de los justos clamores que exhala el pueblo, cuyos esfuerzos y solicitudes no bastan para atender al crecidísimo gasto que importan las numerosas dotaciones de aquel.

Bien público. Explica lo ocurrido en la última subasta de los azogues antes de verificarla, de cuyos hechos en los que dice haber estado conformes el Sr. Mon y el Sr. Bermudez de Castro, deduce muy graves cargos contra el primero como á ministro de Hacienda que era cuando llegó de Londres el Sr. Sierra y Moya y cuando hizo sus proposiciones una casa de comercio de Veracruz. Cree que al gobierno le hubiera sido posible vender los azogues en Londres, aunque hubiera debido entrar en competencia con la casa de Rotschild; mas que ya que esto no se hiciese, era necesario aceptar las proposiciones de la casa de Veracruz que ofrecía vender en pequeñas partidas en Méjico, hasta la cantidad de 15,000 qq. á razon de 110 p. fs. el quintal, corriendo á cuenta del gobierno la traslación de los azogues y del dinero, con preferencia á celebrar mas adelante por el Sr. Bravo Murillo un contrato segun el cual se vendían por dos años todos los azogues al precio de 70 pesos fuertes. Este contrato en concepto del *Bien público* es altamente desventajoso para la Hacienda; pero espresa que de otros es la culpa, no del actual ministro de este ramo.

Catalan. Indica los principales extremos de la memoria que para la junta general de accionistas del Banco de Barcelona del 2 de febrero, acaba de publicarse por acuerdo de la Junta de gobierno.

Opinion pública. Observa que los gobernadores civiles están en sus provincias; que el Sr. de Arteta ha ya dias que se encargó del mando de esta, y que sin embargo el estado de sitio continúa aun en Barcelona. Manifiesta que estaba en la creencia que al reunir las intendencias y jefaturas políticas en una sola persona, llevábase la elevada mira de robustecer la autoridad civil por medio de la unidad en el mando, y de realzarla en el concepto público haciendo que de hecho fuera lo que de *derecho* es y ha sido siempre: la *primera* de la provincia. Halagábase la esperanza de que el Sr. Gobernador de esta provincia, persona bajo todos conceptos bien considerada, no hubiera aceptado su destino, sin la precisa condicion de poderlo desempeñar libremente; esto es, de que se levantara el estado escepcional; mas espone que su esperanza ha sido vana, y mas vana aun su creencia; y lo siente, y le duele tambien por el prestigio de la autoridad civil que la quisiera siempre muy enaltecida, muy respetada, siempre la *primera*; y añade que mas aun le duele por esta pobre provincia, sobre la cual pesa ese estado de fuerza que la ahoga.

A pesar de las cualidades que adornan al Sr. D. Jaime Canes, miembro del Ayuntamiento de esta ciudad; cualidades que le constituían en el caso de poder ejercer dignamente el cargo de teniente de alcalde que le confiara S. M.; su modestia le hizo esponer á esta augusta señora que carecía de luces para desempeñar dicho cargo y suplicándole se dignase nombrar á otro de sus compañeros concejales; en cuya virtud S. M., con real orden de 18 del actual, ha tenido á bien eximirle del cargo de sexto teniente de alcalde; y en su lugar ha sido honrado con el nombramiento de tal el regidor D. Vicente Gñon.

—Habíamos oído hablar del admirable fenómeno que presentaba un ratoncito, que hace pocos días fué cazado en la tienda de un honrado zapatero de esta ciudad, cuyo pequeño animal, que apenas tenía dos pulgadas, cantaba perfectamente, imitando el canto de diferentes pájaros, con la particularidad de hacer á la vez el bajo y el cantábil. Efectivamente hemos visto encerrado en una ratonera al animalito cantor, y nos ha sorprendido el oírle gorgear imitando hasta cierto punto, pero siempre con mucha menos fuerza, algunos trinos parecidos á los del ruiseñor y del canario. Ignoramos hasta que grado pueda ser calificado de *extraordinario* un fenómeno, que ha sido objeto de admiración de muchas personas, y que hemos visto y oído con sumo placer durante el espacio de más de una hora. Recordamos vagamente haber oído asegurar á algunos, que los ratones cuando están en cebo imitan con su chillido el canto de las aves. Hé aquí la historia del que nos ocupa: el referido maestro zapatero dormía con su esposa é hijos en su reducida tienda, y despertándose casualmente le pareció que oía cantar trinos y gorgoros, y creyó de buena fé que se había introducido en su habitación algun canario, jilguero etc., y estuvo atento esperando el día para buscarlo, como lo verificó, bien que sin resultado. En la noche siguiente observó que el canto seguía, y que cesaba si se acercaban al paraje de donde procedía, y se le oía despues en otro lugar distinto: presumió que seria algun insecto de la clase del cucullito, mayormente cuando algunas veces se le oía debajo del fregadero. En la tercera noche, hoy hace cinco ó seis dias, se preparó con luces, volvió á oír el canto y practicando un registro en la tienda, saltó de sobre la funda de un catre un ratoncillo que le dió en la mano y fué despues cogido en una trampa ó ratonera. Encerrado en su estrecha prision, en la cual aun permanece, empezó desde luego á cantar, y al siguiente día á ser un objeto de curiosidad que ha sido siempre en aumento, hasta el punto de que se le ha tenido que trasladar á otra casa distinta de la de su dueño, á quien ya desde luego se le ofrecieron cuatro y seis duros para el caso de que quisiera venderlo.

—El viento que reinó ayer con violenta fuerza, derribó uno de los árboles del paseo de la Esplanada.

—Segun tenemos presentido, la segunda ascension de Mr. Grellon, no podrá verificarse hasta el primer dia festivo de la próxima cuaresma, y no el domingo de Carnaval como se habia anunciado.

—Escriben del Vendrell que va á ser concurridisima de forasteros aquella villa en los últimos dias del Carnaval cual nunca se haya visto, y que la poblacion se esmera en hacerlos mas festivos con el arreglo de lujosas comparsas, con danzas tronadoras y con magníficos bailes, sobresaliendo tambien este año en el cortejo de luto, la comitiva de momias fúnebres y demas séquito, á cuyo fin se están ensa-

yando á grande orquesta unas patéticas estrofas á coros que se tocarán tras el cortejo del héroe de la broma.

— Bajo el epigrafe «La providencia en auxilio de un santo fin,» leemos en el *Bien público* de ayer: — Dos jóvenes de diverso sexo habian formado el propósito de casarse; pero les impedía su realizacion la falta de recursos, y habian tenido que aplazarlo para la próxima Pascua, cuando condolidada sin duda la Providencia de su apurada situacion les favoreció con el premio de 25.000 rs. de la rifa extraordinaria de la Casa de Caridad. Las dos familias reunidas con el gozo que es de suponer, se presentaron á cobrar el importe del billete afortunado; siendo muy de notar la circunstancia de que los agraciados no habian jugado hasta ahora á rifa alguna. ¡Y dirán luego que no existe una providencia para los amantes virtuosos, y que no preside una buena estrella en los proyectos matrimoniales!

Sr. redactor del Diario de Barcelona; espero de la bondad de V. se servirá insertar en su apreciable periódico estas cortas líneas. — No puedo menos de estar agradecida á la honrosa deferencia que á V. le he merecido, á que acaso no soy acreedora, juzgándome como la única actriz digna de reemplazar á la desgraciada primera característica de Madrid señora Llorente; pero en la posicion en que me encuentro perjudica mucho á mis intereses que circule una noticia que no tiene de cierto mas que los precisos rumores teatrales que siempre se propagan á principios y fines de año cómico y que sin duda habrán llegado á su oído de V. Siento en el alma desvirtuar lo que V., animado de la mayor buena fé habia creído; pero no se esconderá al buen ingenio de V. el móvil que guía á dar este paso á su afectuosa segura servidora, Q. B. S. M., María Cruz.

Bailes de sociedad en el Casino Filarmónico y en el Círculo.

Tuvo lugar el primero de estos bailes en la noche del 4. Nada mas bello que el aspecto que presentaban los magníficos salones del antiguo palacio de los Condes de Centellas. El *parterre*, que en idénticas funciones era un jardín delicioso, se transformó esta vez en un pabellon colgado de damasco encarnado con molduras de oro.

La concurrencia no fué tan numerosa como creían muchos, siendo este uno de los motivos que mas contribuyeron á que el baile tuviera cierto carácter de alto tono, que se sostuvo toda la noche. Nos sucede en los bailes lo que en los jardines; jamás deseamos ver amontonadas las flores, sino separadas en deliciosa armonía, para mejor distinguir los matices y gozar en los distintos aromas. Nos afirmamos mas en nuestra idea, porque en el baile del Casino Filarmónico precisamente por carecer de multitud, pudimos apreciar trajes graciosísimos, que hubieran quedado desapercibidos, si la concurrencia hubiese sido mayor, como se esperaba.

Entre los varios que podriamos citar, se nos figura estar viendo aun el de una señorita que á sus muchos títulos, reúne el de la hermosura y elegancia. ¡Que bien sentaba en su figura aristocrática, aquella falda de raso verde manzana, y al sobre una túnica blanca perla de esas estofas riquísimas, parecidas á las que engalanaban á las castellanas en la edad media, al asistir á los torneos ó á la coronacion de los reyes! Un bonetillo de terciopelo salpicado de estrellas de brillantes, con ligerísimas plumas, á los lados, completaban esta *toilette*, una de las mas notables que hemos visto en la presente temporada de bailes. Las marquesas de la T. y de T., esta última con un vestido riquísimo, labrado de mil colores; la señorita doña N. C., ostentando el suyo amarillo; la de M. con otro verde-mar,

con graciosas guarniciones picadas; las de J. y del S. con trajes ligerísimos; las dos hermanas C. y A. con vestidos tul-ilusión; la lindísima ampurdanesa, señorita de P., blanco; la hija del señor barón de la B. y otras, entre ellas algunas forasteras encanto de ciertos pueblos de la provincia, y ahora de los salones de nuestras sociedades, todas estaban radiantes de hermosura, y eran muy merecedoras de que otra pluma más elegante que la nuestra celebrara sus gracias y belleza.

La orquesta no se olvidó ni un momento que debía complacer á una sociedad que se envanece con el título de *Filarmonica*. Entre las varias piezas que se tocaron, fué muy celebrado un wals, composicion de uno de los señores socios, no siendo esta la primera de sus obras que han merecido el aplauso de sus compañeros.

En la noche inmediata al baile que tan á prisa y corriendo acabamos de describir, se verificó otro en los salones del *Círculo*, que enriquecidos con magníficas lámparas y abundancia de porcelanas, son en este punto tal vez los que llevan cierta preferencia á los demás que por el mismo estilo existen en Barcelona.

En ninguno de los bailes dados este año en nuestra capital ha aparecido un lujo tan extraordinario de pedrería como en el que se dió en la noche del 5. Las Sras. G. de P., la de M. de F.; las Marquesas de G. y de la T., la esposa del primogénito de la casa de T., la Sra. de S., la de E., la baronesa de P. H., estaban á cual mas ataviadas de diamantes, siendo este lujo lo que sobresalía en sus prendidos y trajes; porque trajes habia cuyas faldas brillaban con riquísimos botones de pedrería, graciosamente ocultos entre encajes y marabús. La Sra. marquesa de C. estaba interesantísima con un vestido de *muaré* blanco, guarnecido del modo que acabamos de indicar.

Entre esa riqueza de joyas, nos agradó ver á una jóven Duquesa, con aderezo de esmaltes del mayor gusto. Bellísimas flores constituían el único adorno del tocado.

Las hijas de la casa de J., con vestidos rosa, estaban encantadoras; de igual color lo llevaba la señorita de P., con una porcion de volantes picados y bordados de blanco. ¿Qué sencillez mas elegante! Hermosas y ricamente ataviadas estaba la V. de B.; la señora de T. con un vestido de color de rosa, las hijas del B. de P., la mayor con un vestido de vivísimos colores; lo estaban tambien las señoritas de... ¿A cuál de vosotras nombrarémolas, adorables jóvenes, hermosas todas y llenas de gracias? Vimos estofas extraordinarias: la señora de C. que llevaba un vestido de grandes flores, abierto de los costados, á la usanza del tiempo de Luis XIII, y la M. de F., con otro blanco, nada dejaban que desear. Vimos tambien encajes de Inglaterra, aplicaciones de Bruselas, ricos abrigos de terciopelo carmesi con guarniciones de encajes de oro, así lo llevaba la señora de G.—vestidos de blonda blanca; y los habia tambien negros con interiores de varios colores. Uno que otro aparecia de tanto en tanto bordado de plata, y nos hacia la ilusion de las perlas de rocío entre un jardín cuajado de flores.—Mucho nos falta que decir.—¿Lo diremos? Si, pero nó ahora, amables lectoras.

El carnaval no ha concluido; y supuesto que las galantes sociedades de los casinos os brindan con nuevos bailes y diversiones, agradecedles tales obsequios y finezas, presentándoos en sus salones, elegantes, hermosas y dignas de la siempre culta y rica Barcelona.—H.

P. D. El Sr. *Minué* sigue en sus pretensiones de invadir los salones de baile; aunque sus maneras son las de un vergonzante, y por ahora se contenta con un ensayo en toda la noche; tememos mucho por el baile de nuestros abuelos, y raro será que antes de concluir el carnaval no le den la polka ó redowa un taconazo y le envíen con la música á otra parte.—

TEATRO PRINCIPAL.

Las dos hermanas, comedia en dos actos.

Un drama y una comedia se han representado el lunes y el martes que, apesar de su divergencia, tienen algo de comun: sus respectivos autores, impacientes por llegar al desenlace, en vez de deshacer el nudo lo han cortado, dejando al espectador en la esperanza de un acto final. *Mauricio el republicano* nos pareció una traducción desfigurada de *Le chevalier de la maison rouge*, representado con algun aplauso en Paris; pero dejemos á los muertos en reposo, respetemos la tranquilidad de las tumbas. — *Las dos hermanas* es ya otra cosa: no puede llamarse una buena comedia, pero tiene derecho al título de regular.

Que nadie está contento con su suerte, es una verdad tan antigua como el mundo, y empieza á confirmarse en nuestros primeros padres. Desde entonces ha sido origen de los mas lamentables y de los mas cómicos acontecimientos; ha prestado innumerables asuntos desde el humilde sainete hasta la enconpetada tragedia. El argumento de la comedia que nos ocupa se funda en este eterno principio.

Un matrimonio, con dos hijas, habia logrado á fuerza de afan y perseverancia reunir un capital respetable, y pasar gradualmente desde el estado de pobreza al de envidiable fortuna. La hija mayor, Betti, educada durante la época de escasez, era hábil en los quehaceres domésticos y muy entendida en los asuntos comerciales; de manera, que, en concepto de todos, sobrepujaba al mejor dependiente de la casa. Jenny, su hermana, habia recibido la educacion en Paris: sus padres, ricos ya, avergonzados de su humilde, pero honrado origen, deseando figurar en mas elevada esfera, enseñaron á su segunda hija lo que basta para ser la mofa de las personas razonables, y para entregarse al vicio ó vivir en la miseria, cuando sopla el viento de la desgracia. Tenian casi olvidada á la pobre Betti; todos sus cuidados, todo su esmero se empleaban en satisfacer y alentar los caprichos de Jenny. Presentóse un marqués con pretensiones á la mano de esta última, y produjo una verdadera revolucion en la casa: se olvidaron los negocios, se cambiaron las opiniones; todo se hubiera sacrificado á la realizacion de aquel enlace que ennoblecía la familia. El marqués figuraba en una candidatura para diputado; el futuro suegro la apoyaba, á pesar de haberle hecho antes la oposicion; pero no bastando este apoyo, se recorrió al de otro comerciante, que pocos dias antes habia pedido la mano de Betti. La pobre niña estaba aficionada, y era correspondida, de un dependiente de la casa; pero no obió para que sus padres desistieran del empeño de sacrificarla al noble enlace de su hermana, es decir, al engrandecimiento de su familia. Betti no tenia mas consuelo que el de su padrino, hombre honrado, franco, de sensible y sencillo corazon: este era ademas socio de la casa hacia treinta años; pero su amistad, su ascendiente sobre la familia, su buen juicio y su energia, se estrellaron contra la ambiciosa ceguedad de los padres de la niña. — Hasta aqui todo marchaba bien, literariamente hablando, pero el autor se cansaria de escribir, y, saliendo por el atajo, hace que se nombre diputado al marqués, sin el auxilio del esposo que se destinaba á Betti; esta, que habia huido de su casa, y el jóven su amante, á quien todos creian embarcado para Ultramar, aparecen sin saber cómo; el marqués se casa con Jenny y el padrino-socio baila con la mamá. — El espectador se queda ignorando el motivo de no haber partido el amante de Betti, cómo se ha verificado la vuelta de esta, y cuál es su futuro destino.

Los dos esposos, el padrino y Betti son caracteres regularmente delineados; el de Jenny debiera ser mas pronunciado para contrastar con el de su hermana; el marqués no lo tiene; el del amante de Betti es vulgar.

La accion de la comedia marcha con regularidad hasta llegar á las últimas escenas del segundo acto: tiene situaciones cómicas de buena ley, entre las que debemos citar la entrada en accion del padrino; las tiene tambien sumamente interesantes por el juego de sentimientos, como la escena en que el padrino toma la defensa de Betti y

de su amante. El diálogo es fácil y el lenguaje muy propio de las situaciones, nada escaso en chistes cómicos, nunca ofensivos al decoro.

Durante la presente temporada no recordamos haber visto una representación tan igual, ni tan feliz como la de esta comedia. — La señora Cruz... ¿Qué diremos de la señora Cruz sino que en esta clase de papeles está en su cuerda, no admite mejora? — La señora Duclos comprendió el suyo y representó con acierto las diversas situaciones en que él la coloca. — La señorita Raurel, como siempre, trabajó con voluntad, con buen deseo, y algunas veces estuvo propia. ¿Porqué nos hace sentir la ausencia de aquellas afectadas maneras que le critica el padrino de Betti? Con menos lazos en el vestido hubiera podido acreditar el mal gusto de la modista, sin escitar la risa del público. Por el bien del arte, que tiene derecho á esperar mucho de las facultades de la señorita Raurel, y por interés de ella misma, le repetimos nuestro consejo de que procure salir de Cataluña y renuncie á los sainetes bilingües; su pronunciación se re-
flecta notablemente de su falta de ejercicio en el idioma, y tal vez mas tarde este defecto será incorregible.

Cuando un actor ostenta la valía de sus buenas dotes, como el señor Guerra lo ha hecho en *Las dos hermanas*, el critico no puede ser tolerante con él si alguna vez — que á no dudarlo será por negligencia ó falta de voluntad — saca á plaza defectos solo propios de adocenados actores. El papel fué sostenido admirablemente en toda la comedia; pero en el segundo acto, en sus imprecaciones contra los padres de Betti, y en las escenas que le siguen, se verifica una sucesión rápida de sensaciones, hay un choque continuo de sentimientos, que demuestran en el que sabe interpretarlos como el señor Guerra, ó perspicaz inteligencia, ó profundo estudio del carácter y situación. Y por esto nos admira aun mas en este actor que, pudiendo recurrir á tan legítimos medios, apele á efectos rebuscados, anti-naturales y propios solo de actores faltos de otra clase de recursos. En esta misma comedia tan bien representada, el señor Guerra ha echado mano — por un mal hábito, sin duda — de aquellos efectos reprobados por el buen sentido, y que tan severamente condena el señor La Torre, autoridad que no recusará el citado actor. ¿A qué vienen estos cambios de tono repentinos? ¿A qué este dispararse algunas veces en el recitar, imitando el escape de una válvula de seguridad? De esto resulta que el espectador se queda sin oír una palabra, como sucedió en esta comedia, al despedirse de Betti despues de haber reñido con sus padres. El público aplaudió esta gracia; pero, como ha dicho un poeta italiano:

..... Che il pubblico
sovente applaude quel che meno intende.

Los demás actores contribuyeron al buen éxito de la pieza. — J. M. y F.

Gerona 3 de febrero.

El viernes próximo se estrenará en este teatro la ópera *El Rinegato*, música de nuestro compatriota, autor de la *Rosmunda* y otras composiciones, el maestro D. Juan Carreras.

Tenemos los mejores informes de las bellezas y armonías de esta composición, que dará nueva gloria y honor á nuestro paisano y á su patria, Gerona. Se pondrá en escena con toda la magnificencia y ostentación posibles, y no dudamos que será favorecida con un numeroso concurso.

—Tras un tiempo caluroso, ha venido hoy una suave y fecunda lluvia. (Postillon.)

Noticia de los fallecidos los días 6 de febrero de 1850.

Casados 2 — Viudos » — Solteros » — Niños 1 — Abortos »

Casadas 1 — Viudas » — Solteras » — Niñas 1

Nacidos. — Varones 6 — Hembras 7

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Tomando en consideracion las escitaciones que me han sido dirigidas por la autoridad eclesiástica, y teniendo presente la costumbre observada en esta provincia, si bien interrumpida durante los últimos años, he dispuesto que los bailes públicos que se celebren el mártir de Carnaval terminen precisamente á las 12 de la noche.

Los alcaldes y sus delegados en la presidencia de los bailes quedan personalmente responsables del cumplimiento de esta disposicion.

Barcelona 4 de febrero de 1850.—Fermin Arteta.

(B. O.)

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

Primera quincena del mes de enero de 1850.

La subdivision de Sallent, capturó en el término de Guardiola á Juan Anrich, natural y vecino de Manresa, por haberle hallado en su habitacion un arma de fuego y un gorro de cuartel, sin autorizacion alguna; por cuyo motivo y por ser sugeto de malos antecedentes fué puesto á disposicion del señor comandante general del distrito de Manresa.

La escuadra de Solsona aprehendió en la cueva del término de Ciuró, á Ramon Vallés, natural de Linola, por ladron, y mientras lo conducian á la autoridad correspondiente, al pasar por la sierra llamada Ilena de Ciuró, se abalanzó contra el mozo que le conducia atado, derribándolo al suelo, y emprendiendo la fuga; por cuyo motivo y no querer darse á prision por la Reina, se le disparó un tiro certero que causó la muerte á dicho Vallés.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés, procedió á la captura de Juan Riera (a) Guerra, natural de San Sils, por cómplice en ciertas heridas, y reclamado por el señor juez de aquel partido, á cuya disposicion fué puesto.

La escuadra de Solsona, capturó á Juan y Francisco Caballot, naturales de Oliana, por tenerlos reclamados el Excmo. Sr. Capitan general, al cual fueron conducidos.

La escuadra de la Seo de Urgel, aprehendió en el día 1.º del actual y en el pueblo de Arsegal, á Pedro Isern, Juan Porta, Macias Demanjo, Bartolomé Bonet, y Jaime Rangon, vecinos del mismo, y reclamados por el señor juez de aquel partido, al cual fueron conducidos.

La subdivision de Caserras, sorprendió en las inmediaciones del hostal del Gran Nom, á tres ladrones armados, y al intimarles se dieron á prision por la Reina, dispararon una descarga á los mozos, y estos los persiguieron haciéndoles fuego, habiendo sido el resultado caer muerto uno de aquellos ladrones llamado José Selles, y escaparse sus dos compañeros, habiéndoles ocupado una carabina, dos mantas, un morral y otros efectos.

La escuadra de Torres de Segre, capturó en dicho día 1.º y en la villa de las Borjas, á Francisco Font (a) lo hereu del Torroné, vecino de la misma, por ladron y tenerlo reclamado el señor juez del partido de Lérida, al cual fué conducido.

La subdivision de Caserras, aprehendió en la misma fecha y en el pueblo de Abiá, á Martin Orriols, Pedro Cirera y Benito Cortada, vecinos del mismo, el primero por ladron, el segundo por asesino, y el tercero por tenerlo reclamado el señor comandante militar del distrito de Berga, al cual fueron los tres conducidos, juntamente con una carabina ocupada al citado Orriols.

La subdivision de Cherta, sorprendió en la citada fecha á una partida de ladrones que habiendo asaltado la casa llamada Plana, del lugar de las Roquetas, se preparaban para robarla, y al intimarles se diesen á prision por la Reina, hicieron fuego á los mozos, por quienes fué contestado, y de su resultas murieron tres ladrones de la citada partida, habiéndoles ocupado un hacha, un puñal y un fusil recortado, todo lo que se entregó al señor alcalde de aquel lugar.

La escuadra de Mora de Ebro, capturó en el dia 4 y en el término de Paci, á Salvador Queralt y Sabaté, natural de Tortosa, por desertor del presidio de esta plaza, al cual fué conducido.

La escuadra de Perelada, aprehendió en el dia 5 y en aquel término, á Mariano Fita (a) Boadella, natural del mismo, por ladron, y tenerlo reclamado el señor juez del partido de Figueras, á cuya disposicion fué puesto.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés, capturó en dicho dia y en el término de Gacerans, á Jacinto y Miguel Sura, vecinos del mismo, por asesinos, y fueron puestos á disposicion del Sr. juez de aquel partido, junto con dos escopetas y pólvora, ocupado á los mismos.

La escuadra de la Poble de Segur procedió en el mismo dia á la detencion de Buenaventura Figarola, vecino de dicha villa, por ladron, y le puso á disposicion del Sr. comandante militar de Tremp.

La escuadra del Pla de Cabra, capturó en el término de Vallfogona á José Sircart, natural del mismo, por pertenecer á una gavilla de ladrones, que él mismo dijo facilitaria fuese sorprendida, como en efecto lo fué al pasar los mozos con dicho preso entre Vallfogona y la Guardia, bien que al momento los ladrones dispararon una descarga á los mozos, de la que resultó muerto dicho preso y heridos los mozos Jaime Majoral y Miguel Poch, y contestado el fuego por los mozos no produjo mas resultado que el hallazgo de una pistola, que abandonaron aquellos bandidos en su precipitada fuga.

La subdivision de Sabadell, procedió el dia 6 en dicha villa, á la detencion de José Borrell, natural de Castellserá, por ladron, el cual fué puesto á disposicion del Excmo. Sr. capitan general de este ejército y principado.

La escuadra de la Poble de Segur, capturó en el mismo dia en dicha villa á Lorenzo Sullá, vecino de ella, por ladron, habiendo sido conducido al Sr. alcalde de dicha villa.

La escuadra de Perelada, capturó el dia 7 en el pueblo de Agullana, á Cosmo Corominas, natural de Buscaros, condenado á 4 años de presidio, y reclamado por el Sr. juez del partido de Figueras, á cuya disposicion fué puesto.

La subdivision de Besalú, aprehendió en dicho dia en el lugar de la Barrosa, Miguel Gravalosa, natural del mismo, por haberle ocupado una escopeta, sin autorizacion alguna para tenerla, y con ella fué conducido al Sr. comandante militar de Olot.

La subdivision de la Llacuna, capturó en la citada fecha en el pueblo de Carmer, á Miguel Casomella, por ladron, al que le fué ocupado un puñal, una bayoneta y una porcion de balines, con todo lo cual fué puesto á disposicion del Sr. comandante militar de Igualada.

La subdivision de la Garriga, procedió en el dia 9 en el término de Argenton, á la detencion de José Tornet, vecino del mismo, por ser de pésimos antecedentes, y haberle hallado ocultas en su casa cuatro bayonetas y un puñal, con lo que fué conducido al Sr. comandante militar de Mataró.

La escuadra de Pere'ada, procedió en dicho dia en la villa de Figueras, á la

captura de José Camó, natural de Masanet de Cabrenys, por vago y tenerlo reclamado el Sr. juez de aquel partido, al cual fué conducido.

La escuadra de la Poble de Segur, aprehendió en la citada fecha en el pueblo de Bogals, á Jaime Sobreroca, vecino del mismo, y lo puso á disposicion del Sr. comandante militar del distrito de Tremp.

La subdivision de Caserras, capturó en dicho dia en el pueblo de Avia, á Martin Canudes, José Canudes, Lorenzo Mañé y Francisco Sobrevias, naturales de dicho pueblo por ladrones, y fueron puestos á disposicion del Sr. comandante militar de Berga, que los tenia reclamados.

La escuadra de esta capital procedió en el dia 10 á la detencion de Juan Lazaro, natural de Albarrazin en Aragon, por cómplice en cierto robo; y fué puesto á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general.

La subdivision de Castelló de Farfana capturó en dicho dia y en el pueblo de Alguaire á José Capuchs, vecino del mismo, y en el de Alós á Francisco Canis, ambos reclamados por el señor juez del partido de Balaguer, al cual fueron conducidos.

La subdivision de Bellver aprehendió en la citada fecha y en el pueblo de Prullans á José Minguell, natural de Guimerá, y lo condujo al señor comandante general de la provincia de Lérida que habia dispuesto su captura.

La escuadra de Perelada capturó en el dia 12 y en la villa de Figueras á Rafael Jorudo (a) Macuber, natural de Perafita, por viajar indocumentado y estar sentenciado en rebeldia á ocho años de presidio; habiéndolo puesto á disposicion del señor juez de aquel partido.

Dicha escuadra procedió en el citado dia y en dicha villa de Figueras, á la captura de Francisco Burgas (a) Marchan, natural de Madrid, y Silvestre Blanchart (a) Negrillo de Figueras, por ladrones, los cuales quedaron á disposicion de la autoridad local de dicha villa.

La escuadra de Santa Coloma de Farnés procedió en el mismo dia á la detencion de Pedro Maneanut, natural de Mayá de Ampurdan, reclamado por el señor juez de aquel partido, al cual fué conducido.

Barcelona 16 de enero de 1850.—El brigadier, gefe.—José Vivé.

ANUNCIOS OFICIALES.

Compañía Barcelonesa de seguros marítimos.—Los señores accionistas se servirán presentar sus acciones en casa del director, calle de Aviñó núm. 8, en los dias 7, 8 y 9 del corriente desde las nueve á las doce de la mañana, y de cuatro á seis de la tarde, para recoger las esuelas para el cobro del dividendo acordado por la Junta general. Barcelona 4 de febrero de 1850.—P. S.—Ortembach.

—Sociedad Filomática de Barcelona.—Esta Sociedad se reunirá el domingo próximo 10 del corriente á las once de la mañana, para dar cumplimiento á lo que previenen los artículos 3 y 23 de sus estatutos. Barcelona 6 de febrero de 1850.—El secretario 1.º, Fernando Rodriguez de Alcántara.

—El sábado 9 del corriente á las diez de la mañana se hará venta en pública subasta por el subastador Juan Sautasusagna, en la calle de la Aurora núm. 18, de varios enseres de fábrica de torcer, y una máquina de debanar.

—A voluntad de sus dueños se vende la heredad denominada Manso Pujol, con un molino harinero, situado en la parroquia de S. Martin de Riudeperas, á tres

cuartos de hora de Vich; se admitirán proposiciones en pliego cerrado en el despacho del notario D. Francisco Jordana, calle de la Ciudad núm. 8, hasta el día 28 del corriente mes, en cuyo día á las cuatro horas de la tarde se abrirán dichos pliegos á presencia de los interesados, librándose á favor del que hiciere proposición mas ventajosa.

—Intendencia militar de Cataluña.—Se recuerda que el día 11 del actual es el señalado para la celebracion de la simultanea subasta para la venta de 718 @ de locino añejo que existe en Figueras, cuyo acto tendrá lugar en esta intendencia, y en el ministerio de administracion militar de aquella plaza á las doce en punto de la mañana del citado dia, segun se anunció en edicto de 26 de enero pasado. Barcelona 6 de febrero de 1850.—El secretario, Juan Antonio Poulet.

PARTE RELIGIOSA.

SAN ROMUALDO, ABADE.

Nació San Romualdo en la ciudad de Ravena en Italia, y fué hijo de Sergio, del ilustísimo linaje de los duques de Ravena. Crióse con regalos y pasatiempos en la casa de sus padres hasta la edad de 20 años que se condenó á hacer perpetua penitencia, por haber muerto su padre en un desafío á un pariente suyo, aunque Romualdo solo se halló presente forzado de las amenazas de aquel. Retiróse á un monasterio de San Benito y dando de mano á las vanidades del siglo, se vistió el santo hábito de monge y comenzó muy de veras á tratar del aprovechamiento religioso y de aventajarse cada dia mas en todo género de virtud. Era un espejo de todos los monjes y por su misma santidad trataron de quitarle la vida, de lo cual Dios le libró, retirándose al desierto á hacer vida solitaria con un monge llamado Marino. Despues de mucho tiempo de haber estado bajo la disciplina de este santo monge, con celo de la gloria de Dios trató de reformar los monasterios de su padre San Benito. Anduvo por muchas partes del mundo y edificó cien monasterios. Fué nuevamente perseguido de algunos monjes que le obligaron á irse otra vez al desierto donde cayó enfermo; se le apareció San Apolinar que le mandó volver al monasterio Clasense, en el cual se le eligió por Abad. Fundó el orden camandulense y fué padre, maestro y guia de innumerables monjes. Vivió 120 años y descansó en paz á 19 de junio, año de 1027.

Rezo: del mismo Santo, de rito doble y color blanco.

La Côte de Jesus Sacramentado practicará hoy jueves, el ejercicio espiritual de la Hora Santa, de once á doce, en la parroquial del Pino.

Los hijos, hermana y sobrinas de D.^a Narcisa Domenech y Llosas, (Q. E. P. D.), suplican á todos sus parientes y amigos que por olvido involuntario, se les haya dejado de pasar esquila de convite, se sirvan asistir á los funerales, que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes 8 del corriente á las diez de su mañana, en la parroquial de S. Francisco de Paula.

PARTE ECONOMICA.

LA ANTORCHA.—Aviso importante.—Cuando iba á introducir mejoras considerables en este Semanario, el estado de mi salud me impide continuar la publicacion, por lo cual queda desde hoy incorporado ó fundido en el periódico intitulado *La Asociacion del trabajo nacional*, que se encarga de cubrir las suscripciones de *La Antorcha*. *La Asociacion* que es de tamaño doble que *La Antorcha*, y que se publica en Barcelona dos veces por semana, con la incorporacion que aca-

ba de hacer publicará en sus columnas artículos sobre el bello sexo, literatura, industria, descubrimientos, etc., etc. por el mismo redactor que los preparaba para *La Antorcha*. A mas de esto *La Asociación* será el órgano de la *Frenología* en España, sin dejar yo de contribuir, así que mi salud lo permita, con algunas comunicaciones. Debo también advertir que no desisto en manera alguna de la publicacion de la grande obra de *Frenología* que anuncié en el último número de *La Antorcha*; pero la haré completamente por separado en época mas favorable, y de menos premura, sin contraer de antemano compromiso alguno con el público. Barcelona 6 de febrero de 1850.—Mariano Cubí y Soler.

DIETAS.

Una de 40 qq. carbon mezcla, á 4 rs. @; en el barco de Mariano Fernandez. Otra de 16 qq. id. encina, á 4 rs. 8 ms. la @: otra de 16 qq. id. arranque, á 3 rs. 12 ms. la @; ambas en el barco de Jaime Caseras. Otra de 50 qq. id. encina, á 4 rs. 8 ms. la @: otra de 50 qq. id. arranque, á 3 rs. 12 ms. la @; ambas en el barco de José Sans.

LIBROS.

RECUERDOS Y BELLEZAS DE ESPAÑA, bajo la Real proteccion de SS. MM. la Reina y el Rey. Obra destinada á dar á conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas, en láminas dibujadas del natural y litografiadas por D. F. J. Parcerisa, escrita y documentada por don Pablo Piferrer y D. Francisco Pi.—Cataluña. Tomo segundo. Hoy se reparte el cuaternio 39 de dicho tomo, cuya lámina contiene varios capiteles bizantinos; Resumen del texto; rio Gaya; sepulcro de los Escipiones; arco de Bará; Villafranca; S. Martin Zurroca, iglesia parroquial de esta villa; puente del Cardener; puente de Molins de Rey; Liobregat; conclusion. Se suscribe en la libreria de Verdagué, Rambla, núm. 87.

EL CARNAVAL DEL LICEO DE 1850.

Hoy se reparte la 3.^a entrega que contiene los rigodones «Freichutz» del maestro Obiols, y los de «la Caza del javali» de Musard: pronto se publicará el wals «Albafior». Suscribese á 2 rs. la entrega, en las tiendas de instrumentos de Bernareggi y España y en la libreria de Oliveres hermanos, calle Ancha.

AVISOS.

SI ALGUNO DE LOS ESCRIBANOS PÚBLICOS de Figueras, ó de cualquiera otra poblacion, tuviesen en su poder un testamento de don Pedro Tomás y Soler (difunto), se servirá avisar á D. Pedro Guixá y Tomás, maestro de instruccion primaria, en Igualada.

LAS SEÑORAS CASADAS, VIUDAS Y solteras que deseen aprender de aritmética, gramática castellana, ó escribir en carácter español ó inglés, en las clases particulares que enseña una señora profesora de las 3 á las 5 de la tarde: podrán conferirse con el profesor D. Esteban Palau-

zie, calle de Lladó, núm. 12, que les dará las instrucciones necesarias.

IGNORÁNDOSE EL DOMICILIO DE DON Antonio Romen, y debiendo comunicarle un asunto interesante, se servirá avistarse con D. José Casante, dormitorio de S. Francisco número 2, cuarto principal.

UNA SEÑORA JÓVEN, QUE VIVE EN la calle Ancha, núm. 24, piso 3.^o, y que sabe planchar, con almidon ó sin él, toda clase de ropas, con la mayor perfeccion y completa finura, desea encontrar algunas jóvenes para enseñarlas con la delicadeza y esmero que acostumbra: añadiendo que el precio, se reducirá á 4 duros mensuales, por cada jóven que quiera aprender en su propia habitacion, y tres duros para las que concurran á dicho piso 3.^o: la enseñanza se hará á razon de dos horas diarias.

UN JÓVEN DE 33 AÑOS DE EDAD, QUE ha cursado gramática latina y 3 años de filosofía, impuesto en las reglas de aritmética, y bastante versado en la documentacion de las oficinas; desearia encontrar colocacion, aunque fuese fuera de Barcelona. De las circunstancias que le puedan hacer recomendable, darán razon en la calle de S. Pedro mas baja, núm. 20, piso 2.^o de la derecha.

CASAS DE HUÉSPEDES.

EN UN PARAJE CÉNTRICO DE ESTA capital, vive un matrimonio de acreditada honradez, dispuesto á ceder á un caballero un espacioso cuarto con su alcoba, y darle la mas esmerada asistencia, á un precio equitativo: informarán en la botica, sita en la plaza del Correo Viejo, esquina á la calle del Regomí.

EN LA CALLE DEL RECH, NUM. 39, PISO 4.^o, admitirán á dos ó tres caballeros en clase de huéspedes, con esmerada asistencia, limpieza y asco.

HAY UNA SEÑORA SOLA, QUE VIVE en las inmediaciones de la plaza de Palacio y desea encontrar dos ó tres señores para darles toda asistencia: darán razon en la Chocolatería de la calle de Cristina, núm. 9.

HAY UNA FAMILIA MUY DECENTE Y honrada, que desea encontrar uno ó dos cab-

llos ó eclesiásticos, para darles toda asistencia ó sin ella: informará el mediero, frente las escaleras de la Catedral, núm. 18.

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE DESEA hallar tres ó cuatro personas decentes, para darles toda clase de asistencia: darán razon en la calle de Vista Alegre, núm. 18, piso 3.º

VENTAS.

BUJIAS ESTEÁRICAS DE LA ESTRE-lla. Superior calidad. Precio: á 7 rs. libra, por menor, y 6 y medio reales libra, por mayor. Depósito, en esta ciudad, en la quicallería de Ignacio Ametller, bajada de la Cárcel, esquina á la plaza del Angel, núm. 7. Es inútil recomendar la calidad de estas bujias: la experiencia las tiene acreditadas. Nota: todas las bujias llevan la marca Estrella, y se compran los cabos de las mismas.

LUJO, ECONOMIA.—BUJIAS ESTEÁRI-cas de la Aurora. Precio: de 1 libra á 25 id., á 6 rs. libra. De una arroba en adelante, á 3 y medio reales libra. Depósito en esta ciudad en la calle de la Platería, núm. 9, tienda de quincalla. Notas: primera, se compran los cabos; segunda, para que no se confunda con otras, además de la distinta etiqueta, llevan todas las bujias la marca Aurora.

ALQUILERES.

POR TODO EL PRESENTE MES, SE desocupará un segundo piso en uno de los mejores sitios de la Rambla, muy bien pintado y arreglado. La persona que desee alquilarlo, apersonese con D. Domingo Obiols, en la oficina de este periódico, quien dará los correspondientes informes.

HAY UNA SALA PARA ALQUILAR propia para diversiones de baile, ó para sombras: dará razon el memorialista de la fonda de la Riera del Pino.

PÉRDIDAS.

DESDE LA CALLE NUEVA DE LA RAM-bla, hasta frente del correo, se extravió el domingo último, una sombrilla color de rosa, que tiene el mango y aró de marfil, roto, con otras señas que se darán al que tenga la bondad de devolverla al chocolatero de la calle nueva de San Francisco, núm. 13, que gratificará su hallazgo.

DE LA CALLE DE PETRITXOL, N.º 17, piso 1.º, se escapó una perdiz, el sábado 26 de enero: se agradecerá y gratificará la devolución.

SE ESTIMARÁ QUE EL QUE HAYA encontrado un pendiente de almendra, con dos hileras de esmeraldas y diamantes, que se perdió el día 3, desde la calle den Roch, hasta la Bocarria, ó en la iglesia de Belen, se sirva llevarlo á casa de su dueño, calle den Roch, núm. 47, piso segundo, que además de las gracias, se le dará un duro de gratificacion.

SIRVIENTES.

EL QUE NECESITE UNA MUJER, DE edad 31 años, para hacer los quehaceres de una casa, solo de dia, podrá dirigirse á la tienda del cartero de la calle del conde del Asalto, n.º 93.

EL ESCRIBIENTE DE LA RAMBLA número 83, dará razon de una vida de 30 á 36 años de edad, de buenos informes, que desee servir á uno ó dos señores solos, ó bien á algun eclesiástico.

DIVERSIONES PUBLICAS

Patacada.—Baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Casa provincial de Caridad. —En la noche de hoy tendrá lugar en el almacén de los herederos de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto, empeñando á las ocho y acabando á la una de la noche; se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse. Barcelona 7 de febrero de 1850.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

El 5.º baile de máscaras tendrá lugar con permiso de la autoridad hoy jueves 7 de los corrientes. El salon y palco escénico del teatro estarán adornados con la mayor brillantez y comodidad. Se abrirán las puertas á las diez y media de la noche y se concluirá á las 3 de la madrugada. Precios de entrada. Para caballeros 17 rs. Id. de señoras 8. Precios de palcos de cada baile. Primeros 4 duros. Segundos 2. Terceros 1. No se admitirá calderilla ni moneda que deba pesarse. Las personas que quieran disfrutar de los anfiteatros, pagarán por cada vez un real de vellon en las respectivas puertas y escaleras de entrada, esceptuándose únicamente los propietarios y abonados de localidades en dichos anfiteatros, los cuales sin embargo no tendrán derecho á que se les conserven sus asientos. Para los se-

ñores propietarios será franca la entrada en los bailes. Se advierte que solo se podrá entrar al anfiteatro por las dos últimas puertas del corredor del primer piso y por las dos escaleras que dan al salón de baile. El despacho de palcos y entradas se hallará abierto en cada baile dos horas antes de empezarse.

PARTE COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona el día 6 del mes de febrero de 1830.

Londres 30 ds. 20 cs. pap. por un peso fuerte á 60 días vista. — París, 5 fs. 29 cs. pap. por un peso fuerte á 8 días vista. — Marsella, 5 fs. 29 cs. pap. id. — Madrid, 3/8 din. p. 0/0 d'au. — Cádiz, 1 din. idem. — Sevilla, 1 1/8 din. idem. — Málaga, 7/8 pap. id. — Santander, 1/2 din. id. — Murcia, 1 1/2 din. id. — Alicante, 1 din. idem. — Valencia, 7/8 din. id. — Zaragoza, 7/8 din. id. — Tarragona, 1/4 din. idem. — Reus, 1/4 din. id. — Palma, 1/2 din. idem.

Efectos públicos. — Títulos al portador del 3 p. 0/0, de 29 1/2 á 29 3/8 p. 0/0 v. s. el nominal. — Dichos del 5 p. 0/0, de 13 á 13 1/8 p. 0/0 v. s. el n.

Acciones. — Del camino de hierro desde esta á Mataré, capital 2,000 rs., desembolsado todo, de 100 1/4 á 100 3/4 p. 0/0 valor sobre el nominal.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Marsella.

Saldrá el 10 del presente mes, á las 9 de la mañana, el vapor español Barcino: admite cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1.º, piso primero.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá de este puerto el viernes 8 del actual el laud Rayo, patron Pedro Bosch, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en los pórticos de Xifré, agencia número 13.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Cullera en 4 d. laud Angeles, de 20 t., p. Felix Lacomba, con 35 millares naranjas.

De id. en id. laud Matilde, de 39 t., p. Gregorio Morteles, con 285 sacos arroz á D. B. Solá y Amat, 92 id. á D. J. Martí y Codolar, 23 id. á D. José Sunyer y Bosch y 20 id. á D. Ignacio Mercader.

De Móhila en 50 d. corbeta Rosalía, de 230 t., c. D. José Blay, con 400 balas algodón y 1200 duelas á D. Rafael Masó y Pascual.

De Nueva-Orleans en 69 d. bergantin-goleta Jóven Enrique, de 153 t., c. don Juan Bautista Mataró, con 201 balas algodón á los señores Guille hermanos, 43 id. á D. Cristóbal Casañas y Batlle, y 91 id. á D. Ignacio Villavecchia.

De id. en 71 d. bergantin S. Juan, de 133 t., c. D. Felipe Ramos, con 201 balas algodón y 1200 duelas á los señores Artigas y Masó.

De Cuba y Málaga en 60 d. bergantin Feliz, de 111 t., c. D. José Ramon Corbela con 110 cajas azúcar á D. Gaspar Dostres y 75 balas algodón á D. Jaime Taulina.

De Nueva Orleans en 69 días corbeta Modesta, de 29 t., c. D. José Gilbert con 300 balas algodón y 3600 duelas á los Sres. Garriga y Baldiris, 100 balas algodón á los Sres. Amell y compañía y 200 id. á los Sres. Miró y Masot.

Ademas buques de la costa de este principado con 3 pipas aceite y 10 de vino á D. Juan Olivé, 10 id. á D. José Gironella, 50 de mistela á D. Salvador Piera, 12 id. á D. Maciá Martí, 800 cueros de caballo á D. B. Solá y Amat, y 400 qq. mag-necia.

Id. inglesa.

De Newport en 24 d. bergantin Elisa Kincaid, de 235 t., c. George Wake, con 427 toneladas carbon de piedra á la órden.

Idem hannoveriana.

De Newcastle en 36 d. goleta Agenes, de 100 t., c. Hendrick Hendricks, con 75 toneladas carbon de cok, 80 de cadenas y áncoras y 4 barriles rom y ginebra.

Despachadas el día 6 de febrero.

Polacra-goleta Emilio, c. J. Molla, para Málaga en lastre. — Goleta Ulises, c. M. Roldós, para Puerto-Rico con vino, aguardiente, papel, frutos y efectos. — Queche Benito, c. J. Rafart, para Marsella con huesos, café y anchoa. — Jabeque San Antonio, p. J. M. Torres, para Alcudia en lastre. — Laud Cármen, p. J. B. Huguet, para Vinaroz en id. — Id. Trinidad, p. R. Sebastian, para id. en id. — Id. Silvina, p. P. Gabarda, para Valencia en id. — Id. Virgen del Mar, p. V. Llovet, para Palma en id. — Id. Clotilde, p. I. Perez, para Alicante con 20 bulbos géneros, campeche, piedras para molino y lastre. — Id. Caiman, p. J. Grané, para Málaga con pipería y 125 bultos géneros. — Polacra toscana Pompilio, c. P. Capavali, para Givitavecchia en lastre. — Además 17 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Estracto de los buques entrados y salidos en el puerto de Cádiz.

Día 30 de enero. — Entraron el bergantin-goleta Hortelano, c. Iglesias, de Sevilla. — Quechemarin-goleta Triunfante, c. de Mesa, de Adra. — Pailebot San Nicolás, c. Nogueroles, de Tánger. — Falucho guarda-costa Catalan, de Huelva.

ESTRACTO DE LAS LISTAS DEL LLOYD DEL 31 DE ENERO DE 1850.

Llegados á Gravesend. — Día 30 de enero. — Pepita, c. Rodriguez, de Tarragona. — Joven Casilda, c. Echevarria, de Bilbao.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado primero.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. del abuso cometido por algunos autores y editores de las obras señaladas por testo para la enseñanza de las escuelas públicas, f— gando ó subiéndolo el precio de las mismas exorbitantemente y en proporcion de la seguridad que tienen de la venta, á virtud de las disposiciones adoptadas por el Gobierno para obligar á los alumnos á que se provean de ellas á fin de que les sean mas provechosas las lecciones de sus maestros. Este abuso se ha hecho tanto mas notable, cuanto que algunas de dichas obras pertenecen á los mismos profesores que las esplij— can, asegurando asi la espendicion, en que reportan, no una utilidad licita que sea (I sa, gravando su suerte y haciendo mas difícil la propagacion de los conocimientos. Aquellos estudiantes que llevados de su aplicacion no quieren ceñirse al estudio de un solo libro de testo, y si consultar varios de la misma asignatura, se encuentran en imposibilitados de hacerlo por la exorbitancia de esos precios, perjudicándose á la en— ñanza y deteniéndose sus progresos.

En todos tiempos el Gobierno se ha ocupado en procurar á los alumnos de las escuelas los libros de su estudio á precios cómodos, y aun en algunas de aquellas se p— tiene un interes en que los que se dedican al estudio de cualquiera de los ramos del saber obtengan la mayor suma de conocimientos posibles; y si las garantías concedidas á la propiedad literaria no permiten hoy algunas de las disposiciones en otras épocas adoptadas, tampoco puede el Gobierno tolerar aquellos abusos en perjuicio de la enseñanza, facilitándole la ley medios eficaces para corregirlos y evitar que á la sombra de sus mismas disposiciones se haga un tráfico perjudicial á la instruccion pública del pais.

Los autores y editores cuyas obras se declaran de testo para la enseñanza pueden mas que otro alguno espendirlas á precios cómodos, porque, asegurando la venta de

grandes ediciones, tienen una ganancia segura y siempre considerable. Por lo mismo no debieran ser los que aumentasen el valor en venta de sus libros señalando precios exorbitantes. El Gobierno de S. M. no puede tolerar tal abuso; y respetando la propiedad literaria como la respeta, obligar debe sin embargo á los autores y editores que no espendan sus obras para el surtido de la enseñanza pública en mas precio que el justo y conveniente, puesto que media el interés público, ante el cual todos los individuos deben ceder dentro de los límites de la ley y de la justicia. Por ello, y á fin de evitar tales abusos por una parte, y por otra fijar para libros de testo los que merezcan únicamente serlo en provecho de la juventud y de la ciencia, S. M. se ha servido ordenar se guarden las disposiciones siguientes, mientras no llegue el caso de tener cumplido efecto lo prevenido en el Real decreto de 11 de agosto último.

1.^a El Real Consejo de Instrucción pública se ocupará sin levantar mano en el estudio y calificación de las obras de testo que deben servir para el próximo curso en las escuelas del reino.

2.^a El mismo Consejo propondrá desde luego, y sin aguardar á la calificación general, las obras de testo que, no perteneciendo á particular alguno, pueda el Gobierno imprimir de su cuenta para facilitar su adquisicion á los alumnos por un precio módico.

3.^a En iguales términos propondrá el Consejo con la misma anticipacion las obras de testo que en su juicio deban adoptarse de las escritas en idiomas extranjeros, cuya traduccion y publicacion pueda hacerse por cuenta del Gobierno á los mismos fines.

4.^a Todo autor ó editor que aspire á que una obra de su propiedad se declare de testo para la enseñanza presentará dos ejemplares impresos en la Direccion de Instrucción pública de este Ministerio con la esposicion correspondiente, en la que se expresará el precio de cada ejemplar por volúmenes cuando conste de mas de uno.

5.^a La presentacion de los ejemplares se hará precisamente antes de 1.^o de Mayo próximo: pasada esta fecha no se dará curso á solicitud ninguna.

6.^a Debiendo someterse á revision las obras hasta ahora declaradas de testo, los autores ó editores de las que han obtenido esta declaracion quedan sometidos á las mismas condiciones que los de obras nuevas.

7.^a El Consejo, al calificar de útil para testo una obra, espone su juicio sobre el precio que le haya fijado su autor ó editor, teniendo en cuenta la diferencia entre originales y traducciones, entre las que se conserva derecho de propiedad y las que no le tienen.

8.^a La Direccion de Instrucción pública, en vista de la calificación del Consejo, hará publicar en la *Gaceta* las obras en que hubiere diferencia de precio entre el señalado por el autor ó editor y el mismo Consejo, á fin de que aquellos espongiesen si se conforman ó no con el precio asignado.

9.^a Si dentro de los treinta dias siguientes á la publicacion los autores ó editores reclamasen por no conformarse con el precio señalado, se nombrarán peritos que tasarán los ejemplares, uno por aquellos y otro por la Direccion, á cuyo fin aquellos designarán persona que se entienda con esta. No habiendo conformidad entre los peritos, se nombrará un tercero por el Ministro del ramo. El precio que señalen de acuerdo los peritos, ó el tercero en su caso, será el que se dé á la obra para su adquisicion por los estudiantes.

10.^a Los autores ó editores que no reclamen el precio se entiende que aceptan el fijado por el Consejo, y este será el en que podrán espendarla á los estudiantes.

11.^a Fijados ya los precios definitivamente, se publicará la lista de obras de testo en el mes de setiembre próximo, con el precio de sus ejemplares y tomos.

12.^a Si los autores ó editores empleasen medios para espendar á los alumnos las obras á mayor precio que el fijado en la lista, ó si no surtieren á las escuelas de ejemplares bastantes, serán borradas dichas obras del catálogo de libros de testo, y no podrán los profesores adoptarlas para la enseñanza, quedando en este caso responsables de la infraccion.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de enero de 1850.—Seijas.—Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

La Reina, teniendo en consideracion que han sido amortizados los billetes del Banco español de San Fernando que escedian de los cien millones que este establecimiento puede tener en circulacion, segun el Real decreto de 8 de setiembre de 1848, y que con este motivo ha cesado la facultad que se habia concedido por otro Real decreto de 4 de mayo del mismo año y Reales órdenes posteriores para que dichos billetes se admitieran en pago de derechos de Aduanas, se ha servido mandar que en lo sucesivo, y mientras el Banco no establezca las cajas subalternas de que trata el artículo 2.º de la ley de 4 de mayo de 1849, no tenga efecto en las provincias, escepto en esta corte, la admision de dichos documentos por el concepto indicado.

De Real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de enero de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general del Tesoro.

El Tesoro viene sufriendo tiempo ha quebrantos de mucha importancia, ocasionados por las frecuentes reducciones de moneda de calderilla que se hacen en las cajas provinciales. La necesidad de semejantes operaciones, localizada antes en determinadas provincias, se ha estendido de tal suerte, que todas por lo general ofrecen hoy en su movimiento monetario ingresos de calderilla que en otra época no se realizaban; y como este mal no puede tomar su origen únicamente en el aumento que hayan tenido las emisiones de esta clase de moneda, habiendo motivos para sospechar que nace de agios y abusos que á ser conocidos con seguridad el Gobierno reprimiría de una manera eficaz y conveniente, la Reina (Q. D. G.), deseando que se fiscalicen las operaciones de las cajas para poner el remedio que los intereses del Tesoro reclaman, se ha servido ordenarme que llame la atencion de V. S. hacia ese punto, á fin de que por su parte corrija las faltas que en tan interesante servicio puedan notarse, y haga observar en su consecuencia las formalidades siguientes:

1.ª Al consignar las Administraciones en los cargares la calderilla que en parte de pago hayan de pagar los contribuyentes, se atenderán estrictamente á las declaraciones de estos; y habiéndose de estender las cartas de pago de entera conformidad con los cargares, espresarán indispensablemente en ellas los Tesoreros y Depositarios de partido la cantidad de calderilla que hubieren recibido de aquellos.

2.ª Para que en las entregas que hagan los pueblos en las capitales de provincia y partido haya la seguridad debida de que el metálico que remiten no sufre cambios, los Ayuntamientos proveerán á sus comisionados de una factura que presentarán en las Tesorerías ó Depositarias, espresiva de la especie de moneda que conduzcan, y certificada por el Secretario de la misma corporacion, con el visto bueno del Alcalde, cuyas facturas se unirán á los cargares de ingresos.

3.ª Los Ayuntamientos que entreguen sus cupos en Administraciones subalternas, habilitadas para recibir contribuciones, ó en manos de los recaudadores, deberán hacerlos con iguales facturas, cuyos documentos originales habrán de presentar los mismos Administradores y recaudadores en las Tesorerías y Depositarias al entregar en ellas ó formalizar la recaudacion.

4.ª Los recaudadores y cobradores de contribuciones, y los de Aduanas en las Administraciones donde existan, espresarán en los resguardos que den á los contribuyentes la parte de moneda de calderilla que reciban de estos. En sus libros ó diarios mutua harán igual espresion, de modo que en esta parte tengan una comprobacion mútua los recibos y los asientos de los libros.

5.ª Los Tesoreros de provincia y los Depositarios ejercerán sobre los recaudadores de todos los ramos de inspeccion que les atribuye el art. 81 de la instruccion de 23 de

Mayo de 1845, y al hacerlo cuidarán de ejecutar por todos los medios que su prudencia les dicte comprobaciones entre los recibos de los recaudadores y los asientos correspondientes de sus libros, para justificar así las entregas de calderilla que estos agentes hubieren practicado en las cajas públicas.

6.^a En todo libramiento se expresará la parte de calderilla que haya de darse en los pagos, conforme al tipo que esté en práctica en las respectivas provincias. En los casos en que las existencias de esta moneda, relativamente á las de oro y plata, sean inferiores, se entregará la calderilla con proporción á las mismas existencias; y serán responsables los Tesoreros y Depositarios si en estas ocasiones dieren al público mayor cantidad de calderilla que la proporcional á la existente en caja.

7.^a Las Tesorerías y Depositarias llevarán en un libro auxiliar, y lo mismo harán las Administraciones y las secciones de contabilidad para la mas exacta intervención, el diario ó pormenor de los ingresos y salidas en moneda de calderilla, y sus asientos deben hallarse enteramente conformes con los cargaremes y los libramientos.

8.^a Los Gobernadores de provincia y Subdelegados de partido ejecutarán cuando lo crea conveniente arcos extraordinarios, siendo responsables los encargados de las cajas públicas de toda diferencia que aparezca entre los resultados de los libros y existencias de calderilla que haya en arcas.

9.^a Los Gobernadores de provincia y Subdelegados de partido adoptarán las demás disposiciones de aplicación puramente local para precaver de toda lesión los intereses públicos.

De Real orden lo digo á V... para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de Enero de 1850. —Bravo Murillo. —Sr. Gobernador de la provincia de...
(Gaceta, núm. 5661.)

CORREO DE MADRID DEL 3 DE FEBRERO DE 1849.

Con motivo de ser hoy domingo no ha habido Bolsa.

Dice un periódico de la mañana que los cuerpos revistados en las provincias Vascongadas por el señor Fuente Pita, han regalado á este general inspector unas chaquetas, una faja, y un baston magníficos.

—Furor por máscaras.—Anoche dió un segundo baile en el palacio de Villahermosa la sociedad del Liceo: Mr. Paul, el cuarto en los salones Orientales; el señor Ribago, el tercero en el teatro de la Cruz; el segundo en el el Genio; la Fraternidad, su reunion semanal en el café de Amato; la Ondina, su quinto baile de trajes en la plazuela del Progreso, y por último, una empresa particular, su primera funcion de máscaras en el teatro de Santa Isabel, calle del mismo nombre.

En el primero de estos bailes cuesta 40 rs. el billete; en el segundo 20, en el tercero 12; en el cuarto 8; el quinto y sexto son de sociedad y el último exige solo 6 rs. por persona.

—La Gaceta de hoy publica una larga instruccion dirigida á los gobernadores sobre la centralizacion y distribucion de los fondos públicos, y otra dirigida á los visitadores para el desempeño de su cargo.

—Se nombra comisionado régio de agricultura en la provincia de Huelva á don Luis Cerero.

—En real orden de 17 de enero de 1848 se mandó que á los dueños de oficios enagenados se les diese una preferencia absoluta en las vacantes de otros análogos en el orden judicial, siempre que renunciasen á la indemnizacion del precio de los mismos por el Estado, y en la del 12 de octubre siguiente se dictaron las disposiciones reglamentarias convenientes para llevar á efecto la primera. En su virtud han sido consumidos é incorporados á la nacion ocho de dichos oficios y se han concedido los equivalentes, según aparece de un estado que se publicó en la Gaceta de ayer, por el ministerio de Gracia y Justicia.

—El general Ros de Olano ha sido nombrado comandante general del campo de Gibraltar.
(España.)

Noticias de las repúblicas americanas.

La capital de Méjico ha sido teatro de una lucha encarnizada de partidos, de la cual resultaron algunas víctimas. El origen de aquellas lamentables ocurrencias lo refiere el *Universal* del 2 del corriente de este modo:

«Ayer fué un día de júbilo para los revoltosos y mal intencionados, que están ya cansados de tantos días de paz, y quieren dar á la capital el espectáculo de nuevos motines. Se presentó en la cámara de diputados una esposicion de varios individuos que hicieran suya algunos miembros de aquel cuerpo, en la cual se pedia que no se verificaran hoy las elecciones para la renovacion de ayuntamiento, por motivos que todavia ignoramos por no haber visto la esposicion. Como en ella se trataba de quitar á la municipalidad la intervencion que segun las leyes debe tener en estas elecciones, los revoltosos de que hemos hablado se aprovecharon de la ocasion, y desde por la mañana hicieron fijar en las esquinas una especie de proclama reducida en sustancia á invitar al pueblo á que concurriese á la sesion de ayer; pero muy propia por el modo para escitar las pasiones populares contra cierto y determinado partido, al que se prodigan en ella furibundos mueras y amenazas atroces.

Lo cierto es, que desde temprano corrió el rumor de que el populacho, escitado por unos cuantos discolos (cuyos nombres conocemos bien), debia venir en tumulto á atacar la imprenta en que se publica este periódico, y á no dejar en ella piedra sobre piedra. Esta especie circuló durante todo el dia, mientras que en la cámara de diputados se pasaba el asunto á una comision y se discutia y aprobaba el dictámen presentado por esta. El acuerdo de la cámara de diputados pasó al Senado que se reunió para tratar del asunto á las ocho de la noche.

En los dias posteriores siguió la escitacion del pueblo, avivada por el calor de las pasiones y por los pasquines incendiarios que permanecieron en los sitios mas públicos de la ciudad, en los que se pedia la muerte de los monárquicos. Las autoridades tomaron una actitud firme, y mediante la intervencion de la fuerza armada se logró con poco sacrificio de vidas restablecer las cosas á su estado normal. Mientras tanto, los miembros del ayuntamiento hicieron dimision de sus empleos, fundados en que no tenian las garantías indispensables para continuar en el ejercicio de sus funciones: el gobierno tuvo á bien admitir la renuncia. (Popular.)

Correspondencia general.—Madrid 3 de febrero.

Espíritu de la prensa de hoy.

El *Pais* se ocupa de las probabilidades inminentes de que la Reina Isabel tenga sucesion directa y dice que el nacimiento de un príncipe de Asturias es el punto de apoyo mas fuerte de cuantos hoy existen, para aumentar el hecho y el derecho en cuya virtud ha sido resuelta la cuestion dinástica en España.

—La *Patria* combate la idea emitida por algunos oradores ministeriales, de que la fuerza material es hoy la única bastante poderosa para aniquilar las ideas disolventes que poco á poco van contaminando al mundo. Segun la opinion de la *Patria* la obra verdadera de todo buen gobierno, es la de apoderarse de las fuerzas vitales que encierra en su seno una nacion, dirigir las, encaminarlas cuando se estrayan, contenerlas cuando quieren saltar el dique de la razon, ayudarlas cuando se presenta la oportunidad de convertir las, nunca oponerse á su natural y legítimo desenvolvimiento.

—El *Heraldo* citando la publicidad que ha dado el ministerio de Marina á la aplicacion de los fondos que le están asignados en el presupuesto, dice que su-

cesivamente sin duda se hará lo mismo respecto de los otros ministerios; realizándose de este modo un sistema de publicidad que, sin hipérbole puede asegurarse, hace ventajas á todos los que existen en las naciones mas adelantadas.

—La *Nacion*, ocupándose de la frase de que el partido progresista no tiene condiciones de mando, frase repetida en el seno de las sesiones del Senado, al hacer el nombramiento de la comision de autorizacion; niega la verdad de este aserto diciendo que sin duda tiene condiciones de mando el partido que ofrece un gobierno mas barato, el que no ha menester de una administracion costosa cuyo apoyo sustituya al del pais, el que necesita menos soldados en pié de guerra, menos dinero, el que inspira mas confianza á la seguridad individual, el que dilata el derecho electoral, planteado de un modo sincero, el que garantiza la libertad de imprenta, dándole impulso como institucion y como industria y el que no solo respeta la propiedad, sino que la protege.

—El *Clamor Público*, dice que la discusion sobre las autorizaciones, no es una verdadera discusion de presupuestos, como han querido darlo á entender los señores Olivan, Narvaez y marqués de Valdegamas.

—La *Reforma* sigue enumerando las infracciones de constitucion cometidas, á saber, por el actual gabinete, y hoy toca á la del artículo 40 que trata de la inviolabilidad de los diputados en el ejercicio de sus funciones.

Crónica del día.

—De seguro no se reunirá el Congreso para el día 5, como se dijo ayer copiándolo de la Patria. El anuncio oficial del estado interesante de S. M. no se hará regularmente hasta el día 15 ó poco antes; el día mismo que se proroguen las Cortes.

—La prorogacion del parlamento actual, se verificará inmediatamente despues que el Senado haya concluido la autorizacion de los presupuestos. Habiase creido que el tiempo que durase esta discusion lo emplearia el Congreso en despachar algunos proyectos de ley, que ofrecen algun interes, principalmente el de reemplazos. Ahora parece que no se piensa en ello. Las sesiones del Congreso pueden darse por concluidas.

—La célebre Lola Montes, no ha salido de Cádiz para Lóndres como decíamos ayer sino para Madrid. Desde aquí marcha á Francia.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 28 de enero de 1830.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Abierta á las dos y cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion de la discusion pendiente sobre la ley de reemplazos.

Se lee el artículo 108 nuevamente redactado, que es aprobado.

En contra del artículo 129, tienen pedida la palabra los señores marques de Somermuelos, Medrano y Cabello.

Pasándose á la discusion del artículo, despues de desechadas dos enmiendas, tomó la palabra en contra el señor marques de Somermuelos impugnando el que se fija la cantidad de 6,000 reales como el tipo general para toda la nacion; pues el valor del dinero no es el mismo en todas partes.

El señor ministro de la Guerra contesta á su señoría, que el gobierno no propuso el sistema que ha puesto la comision en su dictámen solo por delicadeza.

El señor Montes; Señores, compararé la ley de 37 con el proyecto que ahora se

discute. En aquella habia cuatro medios de sustitucion: el primero consiste en el cambio de números, que segun esta ley que se discute, resultará mas igualdad entre la suerte de los dos mozos que cambien de número.

El segundo consistia en dar una pension cortísima, porque era tasada por lo ayuntamientos, á los padres del sustituto. Este medio de sustituir ha sido desechado en este proyecto, cosa muy buena. Tenemos, pues, el primer medio modificado, y el segundo completamente rechazado.

El tercero consiste en presentar los prófugos: sabido es por todos los abusos que en esta parte se cometian por la ley vigente. La comision ha disminuido estos abusos, porque ha disminuido el número de los declarados prófugos. La comision dice que quedará libre el último quinto, el que tuviera el número mas alto siempre, porque esto es lo justo, y al que presente al prófugo se le disminuye el servicio en tanto tiempo cuanto se recoge al prófugo.

Y el cuarto medio es en fin, señores, el de dar dinero. La comision adopta tambien este sistema; pero le adopta con considerables reformas, porque el gobierno buscará los hombres con mas conocimiento para conseguir el buen reemplazo del ejército, y no se concretará á salir del paso, como hacen los padres de los quintos y las compañías. Véase, pues, si el Senado debe no aceptar el pensamiento de la comision.

El señor Medrano usa de la palabra impugnando ligeramente algunos puntos de este artículo.

El señor Infante habla en pró del artículo.

El señor Medrano rectifica.

El señor Cabello: Sabido es, señores, que apenas se encontrará en ninguna provincia un criado que venda su servicio por menos de mil reales anuales; por lo tanto la cantidad de los mil reales es corta; diré mas, que lo que propone la comision creo ha de ser bien recibido. Pero las leyes no deben únicamente ser buenas, sin reunir todas las bondades posibles.

La comision no aceptó la modificacion del señor Cabello.

El señor Barrio Ayuso pidió la palabra para preguntar á la comision si habian de resultar en el ejército al cabo de uno ó dos meses tantos hombres enanto seis mil reales se diesen por la sustitucion; ¿y qué será de ese dinero si llega á faltar por muerte el sustituto puesto por el gobierno? La comision contestó que la familia del sustituto muerto gozaria de los derechos de éste, y que el gobierno procuraria obrar de la manera mas conveniente. Sin mas discusion se aprueba el artículo 129.

El señor presidente levantó la sesion, rogando para mañana la asistencia puntual de los señores senadores para la votacion de la ley.

Eran las seis menos cuarto.

Sesion del dia 29 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Abierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Entrándose en la órden del dia son aprobados los artículos que faltaban de la discusion pendiente sobre reemplazo militar, y procediéndose á la votacion definitiva del proyecto por bolas, su resultado es el siguiente: bolas blancas 102. Id. negras 6.

El Senado aprueba.

Se pone á discusion el proyecto sobre ferro-carriles. Queda aprobado el artículo único.

Se procede á la votacion definitiva de este proyecto, que es aprobado por 90 bolas blancas contra 24 negras.

Se lee el dictámen que presenta la comision sobre el proyecto de contabilidad.

Se imprimirá, publicará y señalará dia para su discusion.

Se lee el dictámen de la comision que conoca en la esposicion del cabildo eclesiástico de Almería, en que se propone pase dicha esposicion al gobierno de S. M.

El señor conde de Torre Marin toma la palabra para decir al Senado, que el cabildo eclesiástico de Almería se encuentra en un caso especialísimo, diferente del que tiene el demás clero de la Península.

Y concluye S. S. rogando que recomiende el Senado al gobierno la petición del cabildo de Almería.

El señor Ruiz de la Vega, en nombre de la comisión, contesta que aplaude los sentimientos del señor conde, sentimientos que son los suyos, pero que según el reglamento, tiene la comisión que formular su dictámen conforme á las reglas prescritas en aquel.

El señor Cepero insiste en hacer una reseña demasiado aflictiva del estado en que se halla, no solo el clero de Almería, sino el clero todo de España.

El señor Quinto manifiesta que, en el solo acto de tomar en consideración el dictámen, el Senado le recomienda eficazmente; pues si considerase inmotivada dicha petición, no la tomaría en consideración.

Después de un breve debate, fué aprobado el dictámen de la comisión.

No habiendo asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión pública, constituyéndose en secreta el Senado.

Se avisará á domicilio para la próxima.

Eran las cuatro y cuarto.

Bolsa de Paris del 1.º de febrero.—El 3 p. % abierto á 58 f. 10 c., subió y cerró á 58 f. 30 c.—El 5 p. % abierto á 95 f. 90 c., subió á 96 f. 10 c., cerrando á 96 f.—Deuda interior española 29 3/4.

Bolsa de Londres del 29 de enero.—Consolidados 96 3/8.—Tres p. 0/0 español 36 1/2.—Cinco p. % id. 18 7/8.

Paris 1.º de febrero.

En la sesión de ayer de la asamblea nacional, M. Dupin leyó un proyecto de ley pidiendo que se declaren vacantes las plazas de los veinte y nueve representantes condenados por el supremo tribunal de Versalles. Este proyecto se examinará hoy. Abrióse también la tercera deliberación del proyecto de ley relativo al tratado de navegación y de comercio entre la Francia y la Bélgica, y fué aprobada.

—En el *Constitucional* se lee lo siguiente: «Según rumores que van tomando creencia, el orden se vería amenazado en Lion. Asegúrase que reina en dicha ciudad y en varios puntos de la sexta división militar una extraordinaria fermentación, y la autoridad ha llegado á creer que podría estallar un motin. Un alto funcionario del departamento del Ródano ha llegado á Paris para informar al gobierno del estado de la situación, y para reclamar un aumento de fuerzas. Atribúyese esta lamentable agitación á las escitaciones continuas que los refugiados en Suiza hacen á las poblaciones fronterizas.

—Ayer á la una de la tarde se leyó en el parlamento inglés el discurso de la Reina, que llegó á Paris á las once de la noche. Según lo habian anunciado los periódicos, la reina no abrió la sesión en persona, y el lord-canciller, leyó en su nombre el siguiente discurso: «Milores y señores: hemos recibido de S. M. la orden de asegurarnos que con gran satisfaccion recurre de nuevo á los consejos y apoyo del parlamento. —La muerte de S. M. la reina Adelaida ha causado una profunda aflicción á S. M. La caridad infinita y las virtudes de la reina viuda harán que su memoria sea para siempre grata á la nacion.—S. M. tiene la dicha de conservar sus relaciones pacíficas y amistosas con las potencias extranjeras.—Durante el otoño último, se originaron diferencias de un carácter importante entre los gobiernos de Austria y de Rusia por una parte, y la sublime Puerta por otra, relativas á la posición de un número considerable de personas que, al concluir la guerra civil en Hungría, se refugiaron en el territorio turco.—Las esplicaciones habidas entre el gobierno turco y los gobiernos imperiales, han alejado dichosamente los peligros para la paz de Europa que

hicieron temer estas diferencias.—En esta ocasion, el Sultan reclamó la intercesion de S. M. y la del gobierno francés; uniéronse los esfuerzos de ambas naciones, con el objeto de llegar á un arreglo amigable de la cuestion que no perjudicara la dignidad é independencia de la Puerta.—S. M. ha abierto negociaciones con las potencias extranjeras para las medidas que liace necesarias la reforma de las restricciones anteriores existentes en virtud del acta de navegacion.—Los gobiernos de los Estados-Unidos de América y de Suecia han tomado inmediatamente las medidas que debian asegurar á los buques ingleses en los puertos de su litoral, ventajas iguales á las que los suyos gozan ya en los puertos británicos.—Relativamente á las potencias extranjeras, cuyas leyes guardan aun un carácter restrictivo, S. M. ha recibido casi una general seguridad que le permite esperar que nuestro ejemplo producirá cuanto antes la desaparicion de los obstáculos que han existido hasta el presente en las relaciones marítimas de todas las naciones del mundo.—Durante el Otoño y el verano últimos, el Reino-Unido ha estado espuesto de nuevo á los estragos del cólera; pero la Divina Providencia, en su misericordia, quiso poner un término á los progresos de la epidemia. S. M. está convencida de que el mejor modo de atestiguarle nuestra gratitud es vigilar para que se tomen todas las precauciones contra las mismas causas del mal, y tener gran solicitud por la suerte de los que están mas espuestos á sus ataques.—S. M., en su última visita á Irlanda, ha quedado sumamente impresionada por la lealtad y adhesion que le han manifestado sus vasallos de todas clases. Aunque los efectos de la carestía de los años anteriores se haga aun sentir desgraciadamente, en esta parte del Reino-Unido, están endulzados por la abundancia presente de las sustancias alimenticias, y por el afianzamiento de la tranquilidad.—S. M. siente una gran satisfaccion al felicitaros por las mejoras que ha recibido el comercio y la industria; así como vió con disgusto levantarse quejas de varios puntos del reino en nombre de los propietarios y terratenientes. S. M. deplora que una porcion de sus súbditos tengan motivos de queja. Pero es para ella el origen de un sincero placer el poder manifestar que ha habido un aumento en el consumo de las cosas mas necesarias á la vida ó al bienestar, que la baratura y abundancia han permitido á la gran mayoría de su pueblo.

«Señores de la cámara de los comunes: S. M. nos ordena someteros las cuentas del año último. Se han formado con una estricta economía; pero sin que se haya perjudicado la eficacia de los diferentes ramos del servicio público.—S. M. ha visto con satisfaccion el estado presente de las rentas.

«Milores y señores: cierto número de medidas que se han debido aplazar por falta de tiempo, en la última sesion, os serán de nuevo sometidas. En el número de las mas interesantes se cuenta la que tiene por objeto mejorar el gobierno de las colonias de la Australia.—S. M. ha dispuesto que se tomen varias medidas para mejorar la condicion de la Irlanda. Los inconvenientes resultados de las demostraciones de parti-tido (*party processions*), las faltas de las leyes que arreglan las relaciones entre el propietario y el arrendatario, las imperfecciones de las leyes que rigen en el gran jurado, el número escesivamente pequeño de los electores que nombran los miembros del parlamento deben con otras materias importantes, ser el objeto de proyectos que os serán sometidos.—S. M. ha visto con satisfaccion que las medidas por ella sancionadas para la mejora de la salubridad pública están ya en práctica, y tiene la certeza que, jar las plagas que afectan la salud y el bienestar de sus súbditos.—El favor de la Providencia divina ha preservado este reino de las guerras y convulsiones que durante los últimos años han agitado tantos estados en el continente europeo. S. M. cree y espera que combinando la libertad con el órden, conservando lo bueno y enmendando lo defectuoso, sostendreis el edificio de nuestras instituciones, y que ellas serán el amparo y el abrigo de un pueblo libre y dichoso.»

—El *Morning-post* ha dado una satisfaccion completa al conde de Thomar por los

cargos que le habia dirigido, y confiesa que habia sido sorprendida su buena fé al darle las noticias en que apoyó sus acusaciones.

—Segun el *Lloyd*, los emisarios italianos tendrian parte en la agitacion que reina en Dalmacia. Estos emisarios serian procedentes de Grecia y de las islas Jónicas. Se habla de la intencion que tendrian los montenegrinos de aprovecharse de las turbulencias de la Dalmacia.

—El príncipe Windisch-Graetz ha sido llamado á Viena. Esta noticia ha dado lugar á numerosos comentarios.

—Con el epigrafe: *Cuestion entre el gobierno inglés y el español*, inserta el *Times* de 31 de enero una interesante correspondencia que ha recibido de su correspondiente de Paris, en la que se lee lo siguiente: «Hace algunos dias se dijo efectivamente y aun se le dió crédito en algunos círculos políticos, que se habia efectuado una completa reconciliacion entre el gobierno español y el inglés, que al abrirse el Parlamento se hablaria del particular en el discurso de la Corona y que lord Howden nombrado como sucesor de Sir Enrique Bulwer se estaba preparando para pasar á Madrid á ejercer sus funciones diplomáticas. Segun informes, que debo creer bien enterados de los asuntos de España, el estado real de este negocio es el siguiente: No es cierto que las negociaciones, si así pueden llamarse, hayan llegado al punto de que los mencionados gobiernos envíen agentes diplomáticos á las respectivas cortes. Las negociaciones pendientes en el dia tienen por origen, segun se cree, el deseo del gobierno español de que el rey de los Belgas que tan útilmente ha intervenido como mediador en otras ocasiones, empleara sus buenos oficios para restablecer entre ambos gobiernos el buen acuerdo que mediaba antes de las últimas diferencias que terminaron con el estrañamiento de Sir Enrique Bulwer.

—Parece que el rey Leopoldo ha obrado en este asunto con juicio, tacto y celo; y debe decirse con justicia que tanto por parte de lord Palmerston como del general Narvaez existe una disposicion favorable al buen éxito de sus esfuerzos. Al presente, gracias á la mediacion del rey de los Belgas, las dificultades que se presentan para la terminacion satisfactoria de este asunto han quedado reducidas á un círculo limitado. Si mis informes son exactos, el solo punto en que existe el desacuerdo es el modo ó estilo como se hará la redaccion del documento que se espera dará el gobierno español. Me consta que ahora no se trata de ningun modo de que el general Narvaez se retire del gabinete de Madrid, lo que solo se pide es que este admita que obró equivocadamente al alejar de Madrid al ministro inglés; esto es, que los informes que se le dieron fueron erróneos ó insuficientes.

—Sigue la correspondencia hablando de que esta diferencia puede allanarse, ocupándose de si fueron ó no suficientes los documentos que el gobierno español envió al inglés como pruebas de la culpabilidad de Sir Enrique Bulwer, y espera que se podrá adoptar un término medio para salvar el amor propio del gobierno español y no comprometer la dignidad del de la Gran Bretaña. Dice que este es el estado de la cuestion, y que si debe hacerse un nombramiento ninguno es mas á propósito que el de lord Howden, por sus antiguas relaciones con el general Narvaez y por su conocimiento del carácter español.

E. R. — ANTONIO BRUSI.